



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°31 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a 05 días del mes de Noviembre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 5.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica, don Antonio Llompart C.

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

DIDECO, don Olivier Mellado ;

CORPOM, René Borgna Verdugo .

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

El **Secretario Municipal** da a conocer las excusas de la concejala Sra. **Carmen Andrade Lara**, quien presentó Licencia Médica, lo que le impidió estar presente en esta sesión.

A su vez el concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**, tampoco se encuentra presente porque fue autorizado a viajar a la República de Ecuador, en donde conocerá las experiencias del comercio local de ese país.

Añade que en este último caso, dicho viaje es sin costo para las arcas municipales.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se deja pendiente este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- **Memorando N°479 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**

B.- **Memorando N°480 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**

C.- **Memorando N°595 de la SECPLA;**

D.- **Informe de Compras del mes de Octubre 2015.**

E.- **Memorando de Medio Ambiente.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Directorio de la Corporación Municipal El Pueblito Las Vizcachas

Se informa por el **Alcalde** que el día 11 de Noviembre se constituirá el directorio de la mencionada entidad, en la que formarán parte del mismo, además del cargo de **Alcalde**, por derecho propio, el conocido empresario puentealtino don **IVAN ARAVENA** y don **HÉCTOR OLIVA**, destacado profesional que presta servicios en Administración Municipal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la autoridad edilicia.

Sometida a votación la aludida propuesta se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 283 - 2015: Aprobar la designación de don IVAN ARAVENA y don HÉCTOR OLIVA, como integrantes del directorio de la Corporación Municipal El Pueblito Las Vizcachas.

B.- Situación de Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

El **Alcalde** reconoce que el aporte del Municipio para financiar el Presupuesto de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, se verá ostensiblemente incrementado tal cual lo hizo presente en una sesión pasada el concejal Sr. **Fernando Madrid**, ya que además del normal incremento por efectos del reajuste anual se le debe sumar el financiamiento del Consultorio de Vista y todos compromisos relacionados con el área de Atención de Menores, lo que obliga a continuar en pro de esos objetivos que se han visto facilitados por el empuje y dedicación entregados por el actual directorio.

Se explica por el **Alcalde** que existiendo un notorio aumento de la delincuencia infantil se ha implementado en los colegios municipales un **Programa de Prevención de la Delincuencia Infantil en Colegios Municipales**, el cual comprende un apoyo psicosocial que involucra a los menores y a su grupo familiar, y es así como ya están vinculadas 500 familias, con las cuales se está trabajando para involucrarlas para que los menores no caigan en el vicio de la droga y del alcohol, y posteriormente en la delincuencia.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** propone que se les entreguen otras posibilidades para ocupar el tiempo libre, ya que la extensión horaria no llega a todos los niños.

Se responde por don **René Borgna** que en la implementación de este Programa debe reconocerse que se quedaron cortos en los tiempos, porque los jóvenes incorporados en el mismo, al término de la jornada están tan entusiasmados que no se quieren ir a sus casas.

Añade que en la última reunión de la entidad de la que forma parte se acordó incorporar como nuevos socios a las Corporaciones Municipales Pueblito Las Vizcachas y la de Cultura, para darle un nuevo impulso a su accionar.

Don **Germán Codina**, manifiesta que en su oportunidad don **Manuel José Ossandon**, designó como integrante del directorio en el cupo de confianza de la autoridad edilicia la Sra. **Sylvia Roubillard**, cargo que en esta oportunidad, habiéndose cumplido el plazo pertinente, es ratificado por un nuevo periodo por don **Germán Codina Powers**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 284 - 2015: Tomar conocimiento de la ratificación por un nuevo período en el directorio de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, en el cupo de confianza de la autoridad edilicia la Sra. Sylvia Roubillard.-

4.- TABLA.-

A.- Memorando N°479 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт**, quien señala que en procedimiento referido a la **causa Rol N°172.373-3**, por daños y perjuicios ocasionados en accidente de tránsito seguido ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, dicha Unidad ha llegado a un principio de acuerdo con doña **Claudia Lorena Orellana Yañez**, conforme al cual pagará con el objeto de poner término a dicho juicio, la suma única y total de **\$260.000.-** el que se efectuará en el plazo de 30 días a contar de la fecha de la audiencia de conciliación que se realizó el 29 de Octubre del año en curso.

En opinión del referido profesional la suscripción de este acuerdo resulta conveniente para los intereses municipales, toda vez que se finiquita desde ya un juicio que se puede prolongar por bastante tiempo y se paga una suma que cubre casi la totalidad de los valores por los daños ocasionados en el accidente materia de esa causa.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 285 - 2015: Aprobar la suscripción de un avenimiento en causa Rol N°172.373-3, del Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, entre la Municipalidad de Puente Alto, y doña Claudia Lorena Orellana Yañez, conforme al cual ésta a objeto de poner término a dicho juicio, pagará a la primera, la suma única y total de \$260.000.- que se efectuará en el plazo de 30 días a contar de la fecha de la audiencia de conciliación que se realizó el 29 de Octubre del año en curso.

B.- Memorando N°480 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompert**, quien señala que en procedimiento referido a la **causa Rol N°168.589-5**, por daños y perjuicios ocasionados en accidente de tránsito seguido ante el **Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto**, dicha Unidad ha llegado a un principio de acuerdo con don **Bernardo Jesús Araya Ponce**, conforme al cual pagará con el objeto de poner término a dicho juicio, la suma única y total de **\$150.000.-** pagaderos en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de **\$32.500.-** que se efectuará los primeros cinco días de cada mes, a partir del mes de Noviembre del año en curso.

En opinión del referido profesional la suscripción de este acuerdo resulta conveniente para los intereses municipales, toda vez que se finiquita desde ya un juicio que se puede prolongar por bastante tiempo y se paga una suma que cubre casi la totalidad de los valores por los daños ocasionados en el accidente materia de esa causa.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 286 - 2015: Aprobar la suscripción de un avenimiento en causa Rol N°168.589-5, del Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, entre la Municipalidad de Puente Alto, y don Bernardo Jesús Araya Ponce, conforme al cual éste a objeto de poner término a dicho juicio, pagará a la primera, la suma única y total de \$150.000.- pagaderos en cuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$32.500.- que se efectuará los primeros cinco días de cada mes, a partir del mes de Noviembre del año en curso.

C.- Memorando N°595 de la SECPLA

Hace uso de la palabra **el Secretario Municipal** quien informa que en sesión ordinaria de fecha 15 de Noviembre del 2012, el **Honorable Concejo Municipal** acordó ratificar el Comodato sobre los inmuebles en que funcionan los Colegios Municipales y la administración sobre los mismos, otorgada a la **Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Puente Alto**.

En esa oportunidad se consignó como dirección de la Escuela Pedro Aguirre Cerda la de calle Ramón Barros Luco N°773, Población Manuel Plaza, sin embargo, con ocasión de los proyectos de las nuevas edificaciones de ese establecimiento para acogerse al Programa de Extensión Horaria, éste se trasladó a dos direcciones.

La primera en calle Toesca N°0683 (ex 0535) donde funciona la Escuela Pedro Aguirre Cerda local 1; y la segunda, en calle Toesca N°0687 (ex 0548), donde funciona el local Anexo de ese establecimiento.

Don **René Borgna** señala que como este establecimiento está postulando a nuevos proyectos de financiamiento, sería menester además de lo anterior, extender el plazo del referido comodato por el término de quince años, renovables por períodos iguales y sucesivos.

Al respecto, don **Víctor Hugo Escobar** señala que en el corto plazo se tendrán que postular el resto de los establecimientos a esos fondos, por lo que solicita aplicar el mismo criterio para los otros recintos educacionales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los mencionados funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 287 - 2015: Renovar el comodato sobre los inmuebles en que funcionan los establecimientos municipales de educación y la administración de los mismos, otorgada a la Corporación Municipal de educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, por el término de quince años, renovables por períodos similares, según el siguiente detalle:

N	ESTABLECIMIENTO	NIVELES	DIRECCION
1	Escuela Especial Camino de Luz	Educ. Especial	Irarrázabal N° 0991 Recinto carcelario
2	Complejo Educacional Consolidada	PK-K-Básica-Media CH	Pedro Lagos N° 0365
3	Liceo Puente Alto	7°-8°Básica-Media CH-JEC	Ernesto Alvear N° 90
4	Liceo Industrial	Media TP-JEC	Tocornal N° 254
5	Liceo San Gerónimo	K-Básica-Media CH-JEC	La Colonia N° 01114 Pobl. San Gerónimo
6	Liceo Comercial	Media TP-JEC	Brasil N° 0214 Pobl. San Lázaro
7	Colegio Maipo	PK-K-Básica-Media CH	Ramón Núñez N° 0266 Pobl. Maipo
8	Escuela Villa Independencia	PK-K-Básica-JEC	Coyhaique N° 1175 Pobl. Villa Independencia
9	Escuela República de Grecia	PK-K-Básica-JEC	Teniente Bello N° 460 Pobl. Luis Matte Larraín
10	Centro Educacional Nueva Creación	Educ. Especial	Sgto. Menadier N° 0275 Pobl. Nueva Esperanza
11	Escuela Los Andes	PK-K-Básica-JEC	Nonato Coó N° 032 Pobl. Los Andes
12	Liceo Nonato Coó	K-Básica-JEC	Profesor Alcaino N° 0440 Pobl. San Carlos
13	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Local 1	Toesca N°0683 (ex 0635)
14	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Anexo	Toesca N° 0687 (ex 548)
15	Escuela Ejército Libertador	K-Básica-JEC	Ejército Libertador N° 569 Pobl. El Tranque
16	Liceo Juan Mackenna	PK-K-Básica-Media TP-CH-JEC	Camilo Henríquez N° 3910
17	Escuela Casas Viejas	PK-K-Básica-JEC	Calle 27 de Septiembre N° 04407 Casas Viejas
18	Escuela Oscar Bonilla	PK-K-Básica-JEC	Los Comendadores S/N° Esquina Oscar Bonilla
19	Escuela Luis Matte Larraín	PK-K-Básica	Miguel Covarrubias N°2811 P. Granja P/33 V. Mack
20	Escuela Gabriela	K- Básica	Ejército Libertador N° 4001

Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP), en Centro de Pago de Permisos de Circulación para la Municipalidad de Puente Alto” a favor de la empresa **JERIA Y COMPAÑÍA DE CORREDORES DE SEGURO LIMITADA**, cuyo contrato fue reducido a escritura pública ante el Notario Público don Jorge Rehbein Ohaco con fecha 04 de Enero del 2012. El referido contrato se otorgó hasta el 30 de Noviembre del 2013, el cual podía ser renovado por períodos de un año, previo aviso por escrito de la Unidad de Inspección Técnica Municipal.

En forma anticipada y de acuerdo a lo establecido en dicho contrato, el mismo fue prorrogado por un período de un año con fecha 23 de Octubre del 2013 y con fecha 30 de Noviembre del 2014, de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del referido instrumento.

Actualmente teniendo presente las condiciones del mercado, se está estudiando el hacer una nueva licitación, razón por la cual a la espera de finiquitar el estudio de esta materia, se ha solicitado por la Dirección del Tránsito la renovación por un nuevo período de un año el referido contrato.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°289 - 2015: Autorizar una nueva renovación por el período de un año del contrato denominado “Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP), en Centro de Pago de Permisos de Circulación para la Municipalidad de Puente Alto” a favor de la empresa JERIA Y COMPAÑÍA DE CORREDORES DE SEGURO LIMITADA, una vez expirada la renovación que consta en el Contrato suscrito con fecha 30 de Noviembre del 2014.-

5.- Varios

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se solicita por el concejal la reparación o reemplazo de los juegos Alto Manquecura, ya que éstos se encuentran muy deteriorados y no prestan la utilidad requerida.

El **Alcalde** instruye a la Sra. **Diana Barrientos**, para que estudie dicha solicitud.

Intervención de concejal Emarco Hantelmann Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Carreras clandestinas en Villa Chiloé

Explica el concejal que un reciente accidente en la comuna dejó al descubierto dos hechos relevantes.

El primero, es el robo de un vehículo que producto de su huida por eludir la persecución de que era objeto fue conducido en contra del sentido del tránsito, a consecuencia de lo cual protagonizó un impactante accidente. Lo segundo, que quedó corroborado el rumor de que en ese sector en las que aprovechando la falta de control policial, se realizan carreras clandestinas, en las que participan menores de edad, por lo que solicita la adopción de algunas medidas de prevención

Hace entrega al **Alcalde** de información relacionada con dicha temática.

B.- Farmacias Populares

Se entrega por el concejal su total respaldo a la iniciativa del **Alcalde** de replicar en Puente Alto la habilitación de las denominadas Farmacias Populares, ya que vienen a satisfacer una muy sentida necesidad de los sectores más vulnerables.

Se responde por el Alcalde que concurrió a la comuna de Recoleta para conocer de manera directa dicha realidad, y verificar que efectivamente estos establecimientos presten una adecuada atención a los pacientes que tienen como pagar un determinado medicamento. Indica que en el caso de Puente Alto, tiene la idea de hacer algo similar, pero dirigido especialmente para quienes pueden pagar un determinado medicamento, ya que los sectores más populares reciben este beneficio en forma gratuita directamente por el Municipio o en los Consultorios Municipales.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

C.- Apertura de calle Sargento Menadier

Expresa el concejal que la apertura de Sargento Menadier hacia el poniente es un proyecto muy esperado por la comunidad por lo que le interesa saber el estado de avance de dicho proyecto.

Se responde por el **Alcalde** que está pendiente y a la espera de un Informe Técnico, que debe entregar el **SERVIU METROPOLITANO**, que es parte del “camino crítico” para la finalización del proyecto.

D.- Creación de la Corporación para el Desarrollo de Puente Alto

Manifiesta el concejal que la iniciativa de conformar una **Corporación para el Desarrollo de Puente Alto**, le parece una excelente propuesta para lograr el pleno desarrollo de la comuna en todos sus niveles, por lo que le interesa saber cuando se someterá este proyecto para resolución del **Concejo Municipal**.

Se responde por el **Alcalde** que en unas sesiones más traerá dicha propuesta para resolución del **Honorable Concejo Municipal**, ya que está convencido que con su implementación se podrán satisfacer muchas expectativas de todos los sectores .

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación de la Isla

Explica el concejal que muchas familias de Opeen Door presentan serios problemas ya que no tienen donde hacer nuevos pozos, por lo que sufren de frecuentes problemas sanitarios, lo que se ve agravado porque existe un solo medidor para todas las familias.

Añade que este problema no se ha podido solucionar porque los residentes requieren de un saneamiento básico de los sitios lo que permitiría hacer un proyecto de urbanización del referido predio, pero el Servicio de Salud nunca ha regularizado esos terrenos, frente a lo cual lo más recomendable es intervenirlos para darles la más adecuada asesoría.

El **Alcalde** responde que un profesional hizo un proyecto de plano de conexión a la red del lugar, pero para su materialización se requiere de la regularización de cada uno de los lotes en que se encuentra subdividido de hecho ese inmueble.

B.- Celebración de nuevo Aniversario del Centro Melchor Concha

El concejal da a conocer que la directiva de dicha entidad va a celebrar su 106° Aniversario, por lo que relacionado con dicha actividad, solicitan autorización para hacer las denominadas “**106 cuecas**” que se realizarían durante el primer Domingo del mes de Diciembre, para cuyos efectos requieren además un Toldo que instalarían calle Santa Elena frente a su sede social.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que se estudie la factibilidad de acceder algún modo de colaboración..

C.- Petición del Grupo Quinchamali

Explica que dicha entidad va a celebrar el 50° Aniversario por lo que solicitan se les apoye con premios de reconocimiento.

El **Alcalde** instruye al **Administrador Municipal** para que se estudie la factibilidad de acceder a dicha petición.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°31 - 2015**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**